



HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION



11 ENE 2007

Buenos Aires,

VISTO:

0011

Las constancias glosadas en el Expediente SA N° 2331/2006, por el cual se requirió la adquisición de tacos calendario 2007, el Dictámen Nro. 6565 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 115/119, la nota de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión y lo dispuesto por los Decretos DP Nros. 390/99 y DP 632/02, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 obra la solicitud del Departamento de Suministros, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 19 se emitió la Autorización N° 69/06 para encuadrar el presente procedimiento como Contratación Directa (T.S.) N° 35/06.

Que, a fs. 34 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: VISAPEL S.A. y CASA ABE S.A.

Que, a fs. 104/105 la Junta de Evaluación emitió el Dictámen N° 87/06.

Que, a fs. 115/119 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 124 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP N° 1348/99, Anexo I, punto 15.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de

SA



HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP - 390/99.

POR ELLO

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL H. SENADO DE LA NACION
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2°: Tener por admitidas las Propuestas N° 1) VISAPEL S.A. y N° 2) CASA ABE S.A.

ARTÍCULO 3°: Desestimar la Propuesta N° 1) VISAPEL S.A., para el renglón Nro. 1 (único) del Pliego de Bases y Condiciones aprobado para la presente Contratación.

ARTÍCULO 4°: Adjudicar la Propuesta N° 2) CASA ABE S.A., su oferta para el renglón Nro. 1 (único) por un importe de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 75/100 (\$ 1.961,75) e imputar el importe mencionado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°: Notificar por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 6°: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a la Dirección de Administración y a la Subdirección de Presupuesto y Liquidaciones, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICION DGA N°

RGP

001 1

Sr. CLAUDIO D. CRUCITIA
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
SENADO DE LA NACION